

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.529/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28 obra Nota presentada por la alumna Marianela Belén FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se considere su situación respecto de las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII, para poder cursar las asignaturas Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) y Taller de Integración VIII;

QUE por Acuerdo N° 152/14 se otorgó excepción a la alumna FERNANDEZ para cursar las asignaturas Taller de Integración VII, Práctica III (Evaluación) y Desarrollo Local y Economía Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Francés hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014;

QUE la citada alumna rindió y aprobó la asignatura Idioma Moderno Francés en las mesas de exámenes del turno Junio de 2014;

QUE por Notas Nros. 321 y 784/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE de acuerdo a lo informado por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna FERNANDEZ, cumple con las exigencias del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) y Taller de Integración VIII dado que la Resolución N° 0452/14-R-U.N.P.A., modifica las condiciones de las Resoluciones Nros. 112/07-CS-UNPA y 135/10-CS-UNPA estableciendo en el ítem Otros Requisitos que los alumnos deberán aprobar DOS (2) Idiomas Modernos con nivel de suficiencia para interpretación de textos;

QUE a fs. 36 obra Constancia de Inscripción a Cursadas perteneciente a la alumna FERNANDEZ en la cual se consigna la calidad Regular y estado Activo en relación a las asignaturas Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) y Taller de Integración VIII;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Marianela Belén FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social con respecto a las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII;

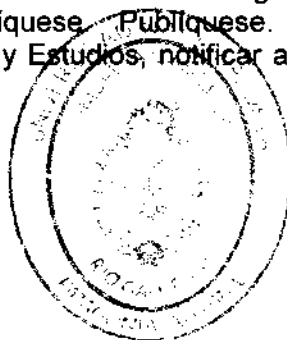
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Marianela Belén FERNANDEZ (D.N.I. N° 35.570.787) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social con respecto a las asignaturas Práctica III (Evaluación) y Taller de Integración VII, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

529